



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2789/2013
La Paz, 08 de octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 03969/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0212/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DCOD-ANPE-B-C-Nº 085/2013-3C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE FLUJO MÁSSICO, PARA EL CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS – TERCERA CONVOCATORIA"**, con número de CUCÉ:13-0207-04-388297-3-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Walter Harold Segovia Calderón, en su calidad de Director de Coordinación Distrital a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DCOD 1998/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DCOD 0855/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/921/2013 de fecha 05 de septiembre de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 06 de septiembre de 2013 (número de confirmación 1157294), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 08 de septiembre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.



Que, mediante Memorandum Nº DAF 0973/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.



Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 16:00 de fecha 23 de septiembre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas de los siguientes proponentes: NEW PETROL BOLIVIA, ODRADEN IMPORTACIONES y MINERAL PROCESSING S.R.L., a horas 16:30 se dio inicio al acto público de apertura de propuestas, no existieron observaciones y en señal de conformidad firmaron los asistentes el acta correspondiente, acto de apertura que concluyó a horas 17:00 del mismo día.



Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0212/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013, realizada la evaluación de las propuestas, de acuerdo con el DBC, se determinó el método de selección de adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo "PEMB" y la forma de adjudicación "Por el Total", informe que concluye y recomienda lo siguiente:

8. CONCLUSIONES

- 1. El proponente **NEW PETROL BOLIVIA**, **No cumple** con la presentación de la Garantía de seriedad de propuesta y presentó una propuesta técnica que no corresponde al formulario publicado en el DBC, por tanto queda **descalificada**.





2. La garantía de seriedad de propuesta presentada por el proponente **ODRADEN IMPORTACIONES**, **No cumple** con el plazo de validez determinado en el DBC, por tanto quedará **descalificado**.
3. El proponente **MINERAL PROCESSING S.R.L.**, **cumple** con todos los requisitos solicitados en el DBC.

9. RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-B-C-N° 085/2013-3C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE FLUJO MÁSCICO, PARA EL CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS – TERCERA CONVOCATORIA**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 181 que señala: *El Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios (...)*, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL CONTRATO
MINERAL PROCESSING S.R.L.	Bs849.975,00	Cuarenta (40) días calendario, computables a partir de la firma del Contrato por ambas partes. No se aceptarán entregas parciales.

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*.
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: *"El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)"*.

Que, mediante nota DAF 03969/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013, la RPA al haber aprobado el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0212/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DCOD-ANPE-B-C-N° 085/2013-3C "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE FLUJO MÁSCICO, PARA EL**





CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS – TERCERA CONVOCATORIA”, con número de CUCE:13-0207-04-388297-3-1, en atención al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DEL CONTRATO
<p>MINERAL PROCESSING S.R.L.</p>	<p><i>Bs849.975,00 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)</i></p>	<p>Cuarenta (40) días calendario, computables a partir de la firma del Contrato por ambas partes. No se aceptarán entregas parciales.</p>

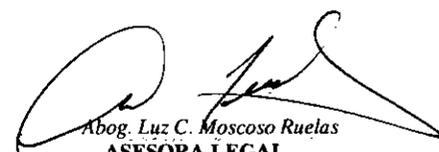
SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0212/2013 de fecha 25 de septiembre de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:


 Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
 RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
 DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - R.P.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


 Abog. Luz C. Moscoso Ruelas
 ASESORA LEGAL
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Agencia Nacional
de Hidrocarburos